

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2013

VISTO Y CONSIDERANDO: Las Diversas conversaciones mantenidas con la Comisión Directiva de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (APEL), relativo a la falta de personal administrativo en la Dirección de Contaduría , y a fin de regularizar el buen desarrollo de dicha área con personal de planta permanente a efectos de cubrir la Jefatura de División Imputaciones.

Que el Agente Juan Cruz VASSALLO, D.N.I. N° 26.407.197, Legajo N° 845, Categoría 17 P. O. M. y S., cumple con los requisitos requeridos para tal función .

Que dicho agente se encuentra afectado al área Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia - Secretaria Administrativa- .

Que es intención de esta Presidencia, considerar el planteo realizado por la Asociación Sindical autorizando por cuanto el cambio de agrupamiento y promoción del mencionado agente, no existiendo impedimento alguno por parte de los directores competentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - REUBICAR al agente Juan Cruz VASSALLO, D.N.I. N° 26.407.197, Legajo N° 845, Categoría 17 P. O. M. y S., quién cumple funciones de Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia (SA) ., en la Dirección de Contaduría, a partir del 01 de Mayo de 2013, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - ORDENAR el cambio de agrupamiento a partir de la fecha indicada en el artículo 1°, Categoría 17 P. O. M. y S. a la Categoría 17 P. A .y T. al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - DESIGNAR A CARGO de la Jefatura de División Imputaciones a partir de la fecha indicadas artículo 1°, liquidar diferencia remunerativa en un todo de acuerdo al cargo asignado.

ARTICULO 4° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

178

/2013

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo